



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 SET 2019

Res. H N° 1403/19

Expte. N° 4045/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes de Primera Categoría dedicación simple, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime que rola a fs.288/302 recomienda la designación de María Florencia Rodríguez y Franco Hessling Herrera;

QUE mediante Res. H 0960/19 en su artículo 2º, se aprueba el dictamen de mayoría de la Comisión Asesora que entendió en el llamado;

QUE mediante Res. CS N° 203/19 se crean tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para ser destinados a la carrera de Ciencias de la Comunicación.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 095, aconseja proceder a la designación de los postulantes en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Franco **HESSLING HERRERA** DNI: 34.066.034, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31/12/19 y/o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución CS-661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el Art. 1º, al cargo de AD1º creado mediante Resolución CS-203/19, vacante en la Planta de Personal de la Facultad, e internamente en la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1403/19

Expte. N° 4045/18

del mismo (es deber de los Agentes actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrán tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.


LIC. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa